

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA



**DGAC**

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL**

**POA 2023**



ESTADO PLURINACIONAL  
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA  
POA 2023



COPIA LEGALIZADA  
ARCHIVO CENTRAL - DGAC



COPIA LEGALIZADA  
ARCHIVO CENTRAL - DGAC



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°

La Paz,

28 JUL 2022

1256

VISTO:

El Informe PLA-0111/DGAC-25670/2022 de fecha 27 de julio de 2022, recibido en la Dirección Jurídica en la misma fecha, mediante el cual la Ing. Stephany Romero Manzano Responsable I de Planificación y Calidad, emite informe referido a la Aprobación del Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025.

CONSIDERANDO:

Que el Numeral 22, Parágrafo I, Artículo 298 de la Constitución Política del Estado, establece como competencia privativa del nivel central del Estado la política económica y planificación nacional.

Que el numeral 11 del Artículo 316 de la Constitución Política del Estado establece como una de las funciones del Estado en la economía el de regular la actividad aeronáutica en el espacio aéreo del país.

Que la Ley N° 777 de 25 de enero de 2016 del Sistema de Planificación Integral del Estado SPIE, tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Que el Parágrafo I, Artículo 15 del mismo cuerpo legal, señala que el Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien - PDES, es el instrumento a través del cual se canaliza la visión política que se desprende del PGDES, materializada en la planificación de mediano plazo.

Que el Parágrafo I, Artículo 16, de la citada Ley, señala que los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI), se desprenden del PDES y son planes de carácter operativo que permiten integrar en el mediano plazo el accionar de los diferentes sectores, estableciendo los lineamientos para la planificación territorial y orientaciones para el sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativas, así como para el conjunto de los actores sociales.

Que igualmente, el Parágrafo II del citado Artículo, indica que los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral deberán contar con la siguiente estructura y contenido mínimo:

1. **Enfoque Político.** Comprende la definición del horizonte político del sector, articulado a la propuesta política del PDES.

2. **Diagnóstico.** Es un resumen comparativo de los avances logrados en el sector en los últimos años, estado de situación, problemas y desafíos futuros.

3. **Políticas y Lineamientos Estratégicos.** Establecen las directrices y lineamientos sectoriales para el alcance del enfoque político previsto en el PDES.

4. **Planificación.** Es a propuesta de implementación de acciones en el marco de las metas y resultados definidos en el PDES desde la perspectiva del sector.

5. **Presupuesto total quinquenal.**

Que el Parágrafo I, Artículo 19 de la citada Ley, establece que los Planes Estratégicos institucionales (PEI) permiten a cada entidad o institución pública establecer, en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI según corresponda, y se elaborarán de forma simultánea y coordinada con los planes de mediano plazo.

Qué asimismo, el Parágrafo II del mencionado Artículo, señala que los Planes estratégicos Institucionales tendrán la siguiente estructura y contenido mínimo:

1. **Enfoque político.** Comprende la visión política institucional en el marco del PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda.

2. **Diagnóstico.** El diagnóstico interno y externo de la entidad o institución, que identifica el análisis del contexto externo y las capacidades institucionales, para avanzar en el cumplimiento de los retos del PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda.

3. **Objetivos y estrategias institucionales.**

4. **Planificación.** Es a propuesta institucional para contribuir a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda.

5. **Presupuesto total quinquenal.**

Que la Disposición Adicional Tercera de la mencionada Ley, señala que la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, se constituye en el plan de largo plazo o Plan General de Desarrollo Económico y Social del Estado Plurinacional de Bolivia al año 2025.

Que el numeral 6 del artículo 1 de la Ley N° 650 de 15 de enero de 2015, señala como pilar de la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025" la soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral, sin la dictadura del mercado capitalista.

Que la Ley de la Aeronáutica Civil de Bolivia N° 2902, de 29 de octubre de 2004, en su inciso f) del Artículo 9, establece que la Autoridad Aeronáutica Civil es la máxima autoridad técnica operativa del sector aeronáutico nacional, ejercida dentro un organismo autárquico, conforme a las atribuciones y obligaciones fijadas por Ley y normas reglamentarias, teniendo a su cargo la aplicación de la Ley de la Aeronáutica Civil de Bolivia y sus reglamentos, así como de reglamentar, fiscalizar, inspeccionar y controlar las actividades aéreas e investigar los incidentes y accidentes aeronáuticos.

Que el Decreto Supremo N° 28478, Marco Institucional de la Dirección General de Aeronáutica Civil, dispone en su Artículo 2 que esta Entidad es un órgano autárquico de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con jurisdicción nacional, tiene autonomía de gestión administrativa, legal y económica para el cumplimiento de su misión institucional.

Que el Artículo 8 del Decreto Supremo N° 28478, determina que la Dirección General de Aeronáutica Civil tiene la función de ejercer la dirección, fiscalización, reglamentación y coordinación de políticas, técnico-operativa, comercial, legal y administrativa de la actividad aeronáutica civil dictada por el Estado boliviano, los tratados e instrumentos internacionales.

CONSIDERANDO:

Mediante Informe PLA-0111/DGAC-25670/2022 de fecha 27 de julio de 2022, recibido en la Dirección Jurídica en la misma fecha, la Ing. Stephany Romero Manzano Responsable I de Planificación y Calidad, emite informe referido a la Aprobación del Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025, considerando los siguientes antecedentes:

- Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) denominado Agenda Patriótica 2025 aprobada mediante Ley N°650 de 19 de enero de 2015.
- Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la industrialización con situación de importaciones", aprobado mediante la Ley N°1407 de 09 de noviembre de 2021
- Ley N°777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) de 21 de enero de 2016 Decreto Supremo N° 3246 de fecha 5 de julio de 2017.
- Circular Interna DGAC N°13/2022 de fecha 25 de enero 2022
- Circular CIR/MOPSV/MT/N°031/2022 de fecha 22 de julio de 2022.

Que el Informe PLA-0111/DGAC-25670/2022 de fecha 27 de julio de 2022, concluye: El Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Dirección General de Aeronáutica Civil, se encuentra compatibilizado por el Viceministerio de Transportes y mediante circular CIR/MOPSV/MT/ N° 031/2022 se instruye la aprobación del documento mediante Resolución Administrativa para posteriormente ser remitido al Ministerio de Obras



ESTADO PLURINACIONAL  
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA  
POA 2023



COPIA LEGALIZADA  
ARCHIVO CENTRAL DGAC



Públicas Servicios y Vivienda.

Que el Informe PLA-0111/DGAC-25670/2022 de fecha 27 de julio de 2022, recomienda: "...derivar el presente informe a la Dirección Jurídica, para la aprobación del PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2025 de la DGAC mediante Resolución Administrativa".

Que la Dirección Jurídica ha emitido el Informe DJ-1367/DGAC-25670/2022 de 27 de julio de 2022, mismo que concluye y recomienda: "...que la solicitud de aprobación del Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025, es viable. Toda vez que no contraviene el ordenamiento jurídico vigente. Por lo tanto, corresponde dar curso a la aprobación de la misma, con la emisión de la respectiva Resolución Administrativa. --- En este sentido, respetuosamente se recomienda emitir la Resolución Administrativa que apruebe del Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025, en virtud de lo cual, se remite en adjunto proyecto de Resolución Administrativa"

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Suprema N° 27298, de 3 de diciembre de 2020, se ha sido designado al Director Ejecutivo Interino de la Dirección General de Aeronáutica Civil DGAC.

Que el numeral 5 del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 28478, establece como atribución del Director Ejecutivo de la Dirección General de Aeronáutica Civil, la emisión de Resoluciones Administrativas sobre asuntos de su competencia;

**POR TANTO:**

**EL DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DGAC, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY;**

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar el PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2021-2025, de la Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC.

**SEGUNDO.-** El Área de Planificación y Calidad queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Handwritten signature]*  
Abog. Ramiro Jaramilla Maldonado  
DIRECTOR JURÍDICO  
Dirección General de Aeronáutica Civil

*[Handwritten signature]*  
Miguel Poma de SP  
Calle Apuríaca 4000  
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.  
Dirección General de Aeronáutica Civil



Es copia fiel del original que cursa en el Archivo Central de la Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC, por lo que se legaliza en cumplimiento de los Arts. 1311 del Código Civil y 150 Inc. 2 de su procedimiento.



CAABR/100, viripeda  
C. E. Archivo  
C. E. DJ

## PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES ANUAL GESTIÓN 2023

- Agenda Patriótica 2025: Pilar 2. Universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien  
Meta 4: El 100% de las bolivianas y los bolivianos están integrados a través de sistemas de transporte en sus diferentes modalidades.  
Resultado 21: Se ha implementado 1 HUB intercontinental en el aeropuerto de Viru Viru – Santa Cruz.

### ANÁLISIS DE SITUACIÓN

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	
<b>FORTALEZAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo e implementación de sistemas informáticos que contribuyen a la vigilancia de la seguridad operacional y a la gestión administrativa.</li> <li>• Eficiencia en la atención a solicitudes.</li> <li>• Existe una buena coordinación entre Direcciones</li> <li>• Fortalezas Alto nivel de implementación efectiva de la seguridad operacional.</li> <li>• Implementación de plataformas virtuales para la difusión de la información y coordinación con la comunidad aeronáutica.</li> <li>• Instrumentos de control establecidos, manuales y procedimientos para la administración del Archivo Central.</li> <li>• Personal capacitado y técnicos expertos en la materia.</li> <li>• Personal proactivo.</li> <li>• Procedimientos actualizados en concordancia con requerimientos USOAP/OACI.</li> <li>• Procedimientos, reglamentos y documentación técnica centralizados ya actualizados en la nube de la biblioteca.</li> <li>• Procesos certificados bajo norma ISO 9001: 2015.</li> <li>• Respuesta oportuna en soporte técnico logístico.</li> <li>• Se cuenta con una Biblioteca organizada.</li> <li>• Un buen ambiente de trabajo.</li> </ul>
<b>OPORTUNIDADES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso a cooperación internacional por medio de la OACI.</li> <li>• Acceso a información y experiencia de las AAC's de la región.</li> <li>• Ajuste de las tarifas por la prestación de servicios.</li> <li>• Creación de nuevas tasas impositivas para la captación de ingresos.</li> <li>• Desarrollo de tecnologías y sistemas informáticos emergentes.</li> <li>• Disponibilidad de cursos técnicos especializados en materia aeronáutica.</li> <li>• Incremento de Rutas Internacionales y mayores frecuencias.</li> <li>• Negociaciones de convenios Bilaterales para tener mayor conectividad con el resto del Mundo.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reactivación de las operaciones aeronáuticas post COVID-19.</li> </ul>
<b>DEBILIDADES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alta rotación de personal.</li> <li>• Falta de disponibilidad de las aeronaves para actividades de vigilancia e investigación.</li> <li>• Falta de documentación y apoyo legal para gestionar, proseguir y concretar el Saneamiento de los Bienes de la DGAC.</li> <li>• Falta de infraestructura para la salvaguarda de las aeronaves y almacenamiento de mercancías peligrosas.</li> <li>• Falta de modernización en sistemas informáticos.</li> <li>• Falta de personal técnico en las diferentes áreas.</li> <li>• Falta de sistematización de RIPSAs en el marco de nuevas disposiciones tributarias.</li> <li>• Recursos económicos limitados para: cumplir con las actividades de fiscalización, cumplimiento del plan de capacitación, contar con la cantidad necesaria de personal técnico, uso de herramientas tecnológicas y comunicacionales; contratación de seguros (aeronavegación, mutiriesgo y automotor), mantenimiento de bienes muebles.</li> </ul>
<b>AMENAZAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contingencias Políticas, Económicas y Sociales, asociadas a los efectos del COVID-19 que afectan al desarrollo de la actividad Aeronáutica.</li> <li>• Desarrollo de la infraestructura aeroportuaria sin un Plan Nacional Estratégico.</li> <li>• Desconocimiento de la normativa por parte de explotadores de aeropuertos.</li> <li>• Dificultad de ejercer atribuciones y funciones de fiscalización de entidades públicas del sector debido a posibles conflictos sociales.</li> <li>• Falta de cultura en reportar los sucesos de aviación civil por parte de los explotadores y proveedores de servicios.</li> <li>• Inestabilidad económica de los explotadores.</li> <li>• La Ley N° 2902 no está actualizada acorde a la totalidad de los Anexos al Convenio de Aviación Civil.</li> <li>• No operativización de Consejo Nacional Permanente de Seguridad Civil contra Actos de Interferencia Ilícita.</li> <li>• No reconocimiento de la Autoridad de la DGAC en materia de seguridad de la aviación civil conferidas por Ley, por parte de la DGTA-MOPVS.</li> <li>• Política de restricción económica.</li> <li>• Recesión económica mundial a causa de la pandemia por el COVID-19.</li> <li>• Recuperación lenta de la actividad aeronáutica sobre operaciones aéreas internacionales.</li> <li>• Riesgo latente de contagio de funcionarios y usuarios debido a la pandemia por el COVID-19.</li> </ul>

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	DETALLE DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
<b>AMP - 1</b>	Fortalecer la DGAC institucionalmente, para mantener la sostenibilidad económica, modernizando los procesos de otorgación de certificaciones y autorizaciones, de instrucción y administrativos con eficacia y eficiencia asegurando el cumplimiento de la normativa boliviana
<b>AMP - 2</b>	Garantizar altos niveles de seguridad operacional aplicando los elementos críticos de un sistema de vigilancia en procura de una implantación eficiente del Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP)



ESTADO PLURINACIONAL  
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA  
POA 2023



<b>AMP - 3</b>	Alcanzar altos niveles de seguridad de la aviación civil aplicando los elementos críticos de un sistema de seguridad a fin de minimizar el riesgo ocasionado por actos de interferencia ilícita.
<b>AMP - 4</b>	Asegurar el desarrollo del transporte aéreo con mayor conectividad aérea y minimizando los impactos y los efectos perjudiciales en el medio ambiente, con la aplicación de medidas que garanticen la salud en el sistema del transporte aéreo en la propagación de enfermedades transmisibles por vía aérea.

### OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Responsable
ACP - 2-1	Avanzar en el establecimiento efectivo del Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP) para mejorar el rendimiento del sistema de seguridad operacional del Estado Plurinacional de Bolivia.	Proyecto OACI	ACP - 2-1-1	Avanzar en el establecimiento efectivo del Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP) para mejorar el rendimiento del sistema de seguridad operacional del Estado Plurinacional de Bolivia.	Eficacia: Cantidad de tareas de Implementación del SSP completadas / Total de tareas de Implementación del SSP Programadas	OP-2-1-1-1	Desarrollar e implementar el Sistema de Análisis y Procesamiento de Datos de Seguridad Operacional (SDCPS) para el SSP Bolivia	OACI
						OP-2-1-1-2	Promocionar y difundir información de seguridad operacional	
						OP-2-1-1-3	Crear en la estructura organizacional de la DGAC la Oficina de Gestión del SSP	
						OP-2-1-1-4	Implementar de manera efectiva el Plan Nacional de Seguridad Operacional de Bolivia (PSOB)	



ESTADO PLURINACIONAL  
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA  
POA 2023



OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Responsable
ACP - 1-3	Inscribir y dar fe pública de todos los actos inscritos en el Registro Aeronáutico Nacional.	Dirección de Registro Aeronáutico Nacional	ACP - 1-3-1	Inscribir y dar fe pública de todos los actos inscritos en el Registro Aeronáutico Nacional.	Eficacia: Trámites solicitados/trámites atendidos	OP-1-3-1-1	Inscribir y certificar en el Registro Aeronáutico Nacional los actos y asuntos establecidos en la Ley No 2902 Ley de Aeronáutica Civil y demás normativa vigente.	DRAN

OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Responsable
ACP - 2-2	Mantener el nivel de implementación efectiva del sistema de vigilancia de la seguridad operacional en el marco de la USOAP, cumpliendo con las normas nacionales e internacionales y los métodos recomendados.	Dirección de Seguridad Operacional	ACP - 2-2-1	Mantener el nivel de implementación efectiva del sistema de vigilancia de la seguridad operacional en el marco de la USOAP, cumpliendo con las normas nacionales e internacionales y los métodos recomendados.	Eficacia: # inspecciones ejecutas/ # inspecciones programadas   Eficacia: # cursos ejecutados/# cursos programados   Eficacia: # actividades ejecutadas en el POA/ # actividades programadas en el POA	OP-2-2-1-1	Proponer enmiendas, revisión actualización, armonización de la Reglamentación y gestión de solicitudes acuerdo a la normativa	
						OP-2-2-1-2	Ejecución del programa de vigilancia de la seguridad operacional con actividades programadas y no programadas de fiscalización mediante Inspecciones documental a distancia e in situ.	





ESTADO PLURINACIONAL  
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA  
POA 2023



					Capacitación programados		vigilancia previstas en el PLANVISO.	DNA
						OP-2-2-1-3	Atender y procesar solicitudes de certificaciones, autorizaciones, aprobaciones y habilitaciones mediante procesos de evaluación técnica incluyendo ensayos en vuelo.	
						OP-2-2-1-4	Mantener al personal técnico-operativo cualificado y competente mediante cursos, seminarios, talleres y reuniones nacionales e internacionales, que permitan cumplir eficientemente con las funciones que le fueron asignadas. funciones que le fueron asignadas.	

OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Responsable
ACP-3-1	Garantizar el funcionamiento óptimo del sistema de la seguridad de la aviación, dando cumplimiento con la normativa nacional e internacional referente a los Anexos 9 y 17.		ACP - 3-1-1	Garantizar el funcionamiento óptimo del sistema de la seguridad de la aviación, dando cumplimiento con la normativa nacional e internacional referente a los Anexos 9 y 17.	Eficacia: # inspecciones ejecutas/ # inspecciones programadas   Eficacia: # cursos ejecutados/# cursos programados   Eficacia: # actividades ejecutadas en el POA/ # actividades	OP-3-1-1-1	Elaboración, enmiendas y adecuación de la normativa sobre Servicios Aerocomerciales, Facilitación y Seguridad de la Aviación Civil.	
						OP-3-1-1-2	Ejecutar actividades programadas, no programadas de fiscalización (Auditorías, Inspecciones, Pruebas, Estudios de	



ESTADO PLURINACIONAL  
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA  
POA 2023



		Dirección de Transporte Aéreo			programadas en el POA		Seguridad de la Aviación Civil e investigaciones y otros) de los Servicios Aerocomerciales, Facilitación y Seguridad de la Aviación Civil.	
						OP-3-1-1-3	Mantener al personal DTA y representantes de los operadores y administradores aéreos cualificados y competentes mediante la organización y/o participación en cursos, seminarios, talleres y reuniones nacionales e internacionales, que permitan cumplir eficientemente con las funciones asignadas en materia de Servicios Aerocomerciales, Seguridad de la Aviación Civil y Facilitación del Transporte Aéreo.	DTA
ACP-4-1	Gestionar memorándums de entendimiento para lograr acuerdos bilaterales, incrementar frecuencias y destinos para mejorar la conectividad aérea mediante la aprobación de itinerarios, controlando las emisiones de carbono provenientes de la aviación		ACP - 4-1-1	Gestionar memorándums de entendimiento para lograr acuerdos bilaterales, incrementar frecuencias y destinos para mejorar la conectividad aérea mediante la aprobación de itinerarios, controlando las	Eficacia: # líneas aéreas gestión actual/ # líneas aéreas anterior gestión   Eficacia: # asientos ofrecidos nacional gestión anterior gestión.   Eficacia: # asientos ofrecidos internacional	OP-4-1-1-1	Atender, procesar y aprobar solicitudes de Autorizaciones de sobrevuelos, ingresos y salidas de vuelos no regulares internacionales, itinerarios, así como el análisis económico financiero de operadores aéreos y la elaboración de la estadística del transporte aerocomercial.	



ESTADO PLURINACIONAL  
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA  
POA 2023



				emisiones de carbono provenientes de la aviación	gestión actual/ # asientos ofrecidos internacional anterior gestión.   Eficacia: # pasajeros transportados nacional gestión actual/ # pasajeros transportados nacional anterior gestión.   Eficacia: # pasajeros transportados internacional gestión actual/ # pasajeros transportados internacional anterior gestión.   Eficacia: # carga transportada nacional gestión actual/ # carga transportada nacional anterior gestión.   Eficacia: # carga transportada internacional transportados gestión actual/ # carga transportada internacional anterior gestión.	OP-4-1-1-2	Analizar los efectos ambientales adversos de las actividades de la aviación civil.
--	--	--	--	--	--	------------	--



ESTADO PLURINACIONAL  
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA  
POA 2023



OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Responsable
ACP - 2-2	Mantener el nivel de implementación efectiva del sistema de vigilancia de la seguridad operacional en el marco de la USOAP, cumpliendo con las normas nacionales e internacionales y los métodos recomendados.	Investigación de Accidentes e Incidentes	ACP - 2-2-2	Mantener el nivel de implementación efectiva del sistema de vigilancia de la seguridad operacional en el marco de la USOAP, cumpliendo con las normas nacionales e internacionales y los métodos recomendados.	Eficacia: # inspecciones ejecutas/ # inspecciones programadas   Eficacia: # cursos ejecutados/# cursos programados   Eficacia: # actividades ejecutadas en el POA/ # actividades programadas en el POA	OP- 2-2-2-1	Realizar la investigación y redacción de los informes a fin de identificar elementos contrarios a la seguridad operacional, buscando las recomendaciones para la prevención de accidentes e incidentes.	AIG

OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Responsable
ACP - 2-2	Mantener el nivel de implementación efectiva del sistema de vigilancia de la seguridad operacional en el marco de la USOAP, cumpliendo con las normas nacionales e internacionales y los métodos recomendados.	Aeronaves	ACP - 2-2-1	Mantener el nivel de implementación efectiva del sistema de vigilancia de la seguridad operacional en el marco de la USOAP, cumpliendo con las normas nacionales e internacionales y los métodos recomendados.	Eficacia: # inspecciones ejecutas/ # inspecciones programadas   Eficacia: # cursos ejecutados/# cursos programados   Eficacia: # actividades ejecutadas en el POA/ # actividades programadas en el POA	OP-2-2-1-1	Contar con las aeronaves en línea de vuelos con el objetivo de apoyo a la vigilancia de la seguridad operacional	AER



ESTADO PLURINACIONAL  
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA  
POA 2023



OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Responsable
ACP - 1-2	Formar y capacitar personal aeronáutico con técnicas presenciales y/o virtuales, acordes a los recursos existentes y de acuerdo a los estándares de la aviación civil internacional.	Instituto Nacional de Aviación Civil	ACP - 1-2-1	Formar y capacitar personal aeronáutico con técnicas presenciales y/o virtuales, acordes a los recursos existentes y de acuerdo a los estándares de la aviación civil internacional.	Eficacia: Cursos Realizados/N° Cursos Programados   Eficacia: Número de servicios de mantenimiento programados y no programados/ Mantenimientos programados	OP-1-2-1-1	Formar y capacitar personal aeronáutico de acuerdo a los estándares de la aviación civil internacional y el Programa Trainair Plus	INAC
						OP-1-2-1-2	Contar con las aeronaves en línea de vuelo con el objetivo de formar y capacitar a estudiantes de las carreras de Piloto Privado y Piloto Comercial.	



ESTADO PLURINACIONAL  
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA  
POA 2023



OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Resultado
ACP - 1-1	Planificar, programar y fortalecer las actividades técnicas, administrativas, legales y operativas que apoyen al cumplimiento de la misión institucional, optimizando los recursos recaudados para alcanzar una gestión institucional sostenible cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias de la actividad de la aviación civil.	Dirección Ejecutiva / Secretaria General	ACP - 1-1-1	Planificar, programar y fortalecer las actividades técnicas, administrativas, legales y operativas que apoyen al cumplimiento de la misión institucional, optimizando los recursos recaudados para alcanzar una gestión institucional sostenible cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias de la actividad de la aviación civil.	Eficacia: # actividades ejecutadas en el POA/ # actividades programadas en el POA   Eficiencia: Presupuesto ejecutado /Presupuesto programado	OP-1-1-1-1	Representar y dirigir en todas sus instancias a la Dirección General de Aeronáutica Civil en actividades: técnicas, económicas financieras y administrativas	DEJ
			ACP - 1-1-2	Desarrollar e implementar un plan comunicacional, para alcanzar los objetivos de la DGAC	Eficacia: # actividades ejecutadas en el POA/ # actividades programadas en el POA   Eficiencia: Presupuesto ejecutado /Presupuesto programado	OP-1-1-2-1	Representar y dirigir en todas sus instancias a la Dirección General de Aeronáutica Civil en actividades: técnicas, económicas financieras y administrativas	SG



ESTADO PLURINACIONAL  
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA  
POA 2023



OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Responsable
ACP - 1-1	Planificar, programar y fortalecer las actividades técnicas, administrativas, legales y operativas que apoyen al cumplimiento de la misión institucional, optimizando los recursos recaudados para alcanzar una gestión institucional sostenible cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias de la actividad de la aviación civil.	Planificación	ACP - 1-1-1	Planificar, programar y fortalecer las actividades técnicas, administrativas, legales y operativas que apoyen al cumplimiento de la misión institucional, optimizando los recursos recaudados para alcanzar una gestión institucional sostenible cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias de la actividad de la aviación civil.	Eficacia: # actividades ejecutadas en el POA/ # actividades programadas en el POA   Eficiencia: Presupuesto ejecutado /Presupuesto programado	OP-1-1-1-1	Administrar los procesos de planificación y organización administrativa, a través de los sistemas de programación de operaciones y de organización administrativa	PLA
						OP-1-1-1-2	Mantener y mejorar el Sistema de Gestión de Calidad bajo la certificación de la Norma ISO 9001:2015 a fin de coadyuvar con el Sistema de Organización Administrativa	
						OP-1-1-1-3	Mantener y mejorar el Sistema de Vigilancia de la Seguridad Operacional y el Sistema de Seguridad de la Aviación Civil buscando su integración con los Sistemas de Gestión de Calidad y el SSP	



ESTADO PLURINACIONAL  
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA  
POA 2023



OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Responsable
ACP - 1-1	Planificar, programar y fortalecer las actividades técnicas, administrativas, legales y operativas que apoyen al cumplimiento de la misión institucional, optimizando los recursos recaudados para alcanzar una gestión institucional sostenible cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias de la actividad de la aviación civil.	Unidad de Auditoria Interna	ACP - 1-1-1	Planificar, programar y fortalecer las actividades técnicas, administrativas, legales y operativas que apoyen al cumplimiento de la misión institucional, optimizando los recursos recaudados para alcanzar una gestión institucional sostenible cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias de la actividad de la aviación civil.	Eficacia: # actividades ejecutadas en el POA/ # actividades programadas en el POA   Eficiencia: Presupuesto ejecutado /Presupuesto programado	OP-1-1-1-1	Asegurar, facilitar y promover la correcta y eficiente interpretación, aplicación y cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la actividades de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	AUDIT



ESTADO PLURINACIONAL  
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA  
POA 2023



OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Responsable
ACP - 1-1	Planificar, programar y fortalecer las actividades técnicas, administrativas, legales y operativas que apoyen al cumplimiento de la misión institucional, optimizando los recursos recaudados para alcanzar una gestión institucional sostenible cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias de la actividad de la aviación civil.	DGAC Transparencia y Control Social	ACP - 1-1-1	Planificar, programar y fortalecer las actividades técnicas, administrativas, legales y operativas que apoyen al cumplimiento de la misión institucional, optimizando los recursos recaudados para alcanzar una gestión institucional sostenible cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias de la actividad de la aviación civil.	Eficacia: # actividades ejecutadas en el POA/ # actividades programadas en el POA   Eficiencia: Presupuesto ejecutado /Presupuesto programado	OP-1-1-1-1	Brindar información oportuna y transparente en pos de la lucha contra la corrupción, a través de acciones de transparencia.	UTR
ACP - 1-6	Promover la participación y control social de la sociedad civil organizada		ACP - 1-6-1	Promover la participación y control social de la sociedad civil organizada	Eficacia: Eventos realizados/ eventos programados	OP-1-6-1-1	Brindar información de la ejecución, física financiera administrativa generada por la institución, en pos de transparentar la gestión pública y el apropiado manejo de los recursos públicos de la Entidad, promoviendo la participación y control social de la sociedad civil organizada	



ESTADO PLURINACIONAL  
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA  
POA 2023



OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Responsable
ACP - 1-1	Planificar, programar y fortalecer las actividades técnicas, administrativas, legales y operativas que apoyen al cumplimiento de la misión institucional, optimizando los recursos recaudados para alcanzar una gestión institucional sostenible cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias de la actividad de la aviación civil.	Dirección Jurídica	ACP - 1-1-1	Planificar, programar y fortalecer las actividades técnicas, administrativas, legales y operativas que apoyen al cumplimiento de la misión institucional, optimizando los recursos recaudados para alcanzar una gestión institucional sostenible cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias de la actividad de la aviación civil.	Eficacia: # actividades ejecutadas en el POA/ # actividades programadas en el POA   Eficiencia: Presupuesto ejecutado /Presupuesto programado	OP-1-1-1-1	Asegurar, facilitar y promover la correcta y eficiente interpretación, aplicación y cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la actividades de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	DJ



ESTADO PLURINACIONAL  
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA  
POA 2023



OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Responsable
ACP - 1-1	Planificar, programar y fortalecer las actividades técnicas, administrativas, legales y operativas que apoyen al cumplimiento de la misión institucional, optimizando los recursos recaudados para alcanzar una gestión institucional sostenible cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias de la actividad de la aviación civil.	Dirección Administrativa Financiera	ACP - 1-1-1	Planificar, programar y fortalecer las actividades técnicas, administrativas, legales y operativas que apoyen al cumplimiento de la misión institucional, optimizando los recursos recaudados para alcanzar una gestión institucional sostenible cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias de la actividad de la aviación civil.	Eficacia: # actividades ejecutadas en el POA/# actividades programadas en el POA   Eficiencia: Presupuesto ejecutado/Presupu esto programado	OP-1-1-1-1	Asistencia y participación efectiva a reuniones, cursos, talleres y otros eventos nacionales e internacionales que apoyen el cumplimiento a los objetivos de la entidad	DAF
						OP-1-1-1-2	Procesar, administrar y controlar recursos en el marco de las Normas Básicas de los sistemas de presupuesto, contabilidad y tesorería.	UFIN
						OP-1-1-1-3	Gestionar, administrar y controlar las actividades enmarcadas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, manejo y disposición de activos fijos y control de almacenes.	UADM
						OP-1-1-1-4	Implementar los Subsistemas de Administración de Personal en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, Directrices emanadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social y otras instituciones inherentes	UGTH



ESTADO PLURINACIONAL  
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA  
POA 2023



						OP-1-1-1-5	Desarrollar, actualizar y realizar el mantenimiento de los sistemas informáticos, soporte y mantenimiento a los equipos de computación, soporte logístico a los usuarios de la DGAC. Implementación del Software Libre, gobierno electrónico y Plan Institucional de Seguridad de la Información.	ASIS
--	--	--	--	--	--	------------	---	------

OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Responsable
ACP - 1-5	Realizar los pagos de servicios de la deuda de la DGAC	DGAC Servicios de la Deuda	ACP - 1-5-1	Realizar los pagos de servicios de la deuda de la DGAC	Eficacia: Pagos realizados/ pagos ejecutados	OP-1-5-1-1	Efectuar los pagos por sueldos correspondientes al mes de diciembre 2022 y servicio de consultorías por asesor de seguros	DEU



ESTADO PLURINACIONAL  
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA  
POA 2023



OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Responsable
ACP - 1-4	Cumplir con las transferencias internacionales para continuar con el TRAINAIR PLUS del INAC	DGAC Transferencias	ACP - 1-4-1	Cumplir con las transferencias internacionales para continuar con el TRAINAIR PLUS del INAC	Eficacia: transferencia realizada/ transferencia programada	OP-1-4-1-1	Efectuar las Transferencias Corrientes a Organismos del Exterior - TRAINAIR PLUS	TRA
ACP - 2-3	Cumplir con las transferencias internacionales para las membresías OACI		ACP - 2-3-1	Cumplir con las transferencias internacionales para las membresías OACI	Eficacia: transferencia realizada/ transferencia programada	OP-2-3-1-1	Efectuar las Transferencias Corrientes a Organismos del Exterior - MEMBRESIAS OACI	TRA
ACP - 2-4	Cumplir con las transferencias internacionales para las membresías CLAC		ACP - 2-4-1	Cumplir con las transferencias internacionales para las membresías CLAC	Eficacia: transferencia realizada/ transferencia programada	OP-2-4-1-1	Efectuar las Transferencias Corrientes a Organismos del Exterior - MEMBRESIAS CLAC	TRA
ACP - 2-5	Cumplir con las transferencias internacionales para EL Proyecto BOL 17/801		ACP - 2-5-1	Cumplir con las transferencias internacionales para EL Proyecto BOL 17/801	Eficacia: transferencia realizada/ transferencia programada	OP-2-5-1-1	Efectuar las Transferencias Corrientes a Organismos del Exterior -BOL 17/801	TRA
ACP - 2-6	Cumplir con las transferencias internacionales para continuar con el apoyo con RLA 06/901 y RLA 99/901		ACP - 2-6-1	Cumplir con las transferencias internacionales para continuar con el apoyo con RLA 06/901 y RLA 99/901	Eficacia: transferencia realizada/ transferencia programada	OP-2-6-1-1	Efectuar las Transferencias Corrientes a Organismos del Exterior -RLA 06/901- RLA 99/901	TRA



ESTADO PLURINACIONAL  
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA  
POA 2023

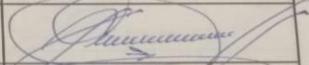
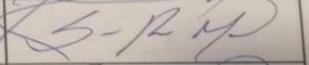


OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Unidad Organizacional	ACCIONES DE CORTO PLAZO			OPERACIÓN		
Código	Denominación		Código	Denominación	Indicador	Código	Denominación	Responsable
ACP - 1-1	Planificar, programar y fortalecer las actividades técnicas, administrativas, legales y operativas que apoyen al cumplimiento de la misión institucional, optimizando los recursos recaudados para alcanzar una gestión institucional sostenible cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias de la actividad de la aviación civil..	Regionales y Sub-Regionales	ACP - 1-1-1	Planificar, programar y fortalecer las actividades técnicas, administrativas, legales y operativas que apoyen al cumplimiento de la misión institucional, optimizando los recursos recaudados para alcanzar una gestión institucional sostenible cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias de la actividad de la aviación civil.	Eficacia: # actividades ejecutadas en el POA/ # actividades programadas en el POA   Eficiencia: Presupuesto ejecutado /Presupuesto programado	OP-1-1-1-1	Gestionar los recursos asignados para la atención oportuna de los requerimientos de las áreas técnico operativo y apoyo técnico operativo, así como, participar en reuniones, cursos, seminarios y/o talleres que apoyen al logro de los objetivos en cumplimiento de la normativa vigente en el área territorial de su competencia	RCB, RSC, RTJ, RTD, RCH, RCJ, RGY, ROR, RPT, RPZ, RRB, RRQ, RSN, RSE, RUY, RYB

 **DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL GESTIÓN 2023**  
Misión Institucional

Planificar, normar y fiscalizar las actividades técnicas y operativas, de la aeronáutica civil boliviana en el marco de la constitución, las leyes, convenios internacionales, reglamentos, planes y políticas sectoriales para mantener altos niveles de seguridad operacional de forma de contribuir al desarrollo sostenible del país.

Responsables de la información	Sello	Firma
Aprobado por:	Gral. Fza. Aé. (SP) Celier Aparicio Ariape Rojas DIRECTOR EJECUTIVO a.i. Dirección General de Aeronáutica Civil	
Revisado por:	Ing. Stephany Romero Manzano RESPONSABLE EN PLANIFICACIÓN Y CALIDAD Dirección General de Aeronáutica Civil	
Elaborado por:	Franco D. Chambilla Alberti AUXILIAR I EN PLANIFICACIÓN Y CALIDAD Dirección General de Aeronáutica Civil	